



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquen

RESOLUCIÓN No 02 DEL 15 MAR 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018, SE DESIGNA EL RESPONSABLE DE SU MANEJO Y DE AUTORIZAR Y APROBAR GASTOS CON CARGO A LA MISMA

LA ALCALDESA LOCAL DE USAQUEN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Distrital de Delegación No 101 de 2010 y el artículo 3º del Decreto 061 del 14 de febrero 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 061 del 14 de febrero de 2007 *"Por el cual se reglamenta el funcionamiento de la caja menor y los avances en efectivo"*, emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, se hace necesario constituir mediante Resolución suscrita por el jefe de la Entidad, la Caja Menor para la vigencia fiscal del año 2018.

Que mediante la Resolución No.DDC - 000001 el 12 de mayo de 2009, *"Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores"*, expedida por el Contador General de Bogotá D.C., se implementó la guía que facilita la gestión administrativa y contable aplicable a los fondos de las cajas menores, acorde con las nuevas normas de contabilidad pública, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Que mediante Resolución 660 del 29 de diciembre de 2011, numeral 3.2.2. *"Manual Operativo Presupuestal"*, se establece que cada entidad constituirá para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el representante legal, la Caja Menor, indicando la clase de gasto que se efectuará a la misma.

Que mediante Resolución No 125 del 17 de febrero de 2012, el señor Secretario de Gobierno dispuso, *"Que de conformidad con la comunicación suscrita por el doctor Isauro Cabrera Vega, Director Distrital de Presupuesto, de fecha 2 de febrero de 2012, los Fondos de Desarrollo Local, podrán constituir sus propias cajas menores para atender los gastos de transporte de los notificadores, observando para ello lo dispuesto en el Decreto No 061 de 2007, y teniendo en cuenta que las Cajas Menores son una figura para ejecutar gastos generales apropiados en los respectivos presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local y en la programación presupuestal 2012, de los mismos se apropiaron dichos gastos para desarrollar su misión"*.

Que con la entrada en vigencia de la Resolución 162 de 2017 que crea el proceso Gestión Corporativa Local se realiza ajuste de normalización y se expiden lineamientos operativos actualizando el Manual de Caja Menor el cual será aplicado por los funcionarios de las Alcaldías Locales.

Que el responsable del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 562 del 22 de febrero de 2018, por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000), de los siguientes rubros presupuestales: Combustibles Lubricantes y Llantas por valor de quinientos mil pesos (\$500.000), Materiales y Suministros por valor de un millón de pesos (\$1.000.000),

Carrera 6 A No. 118 - 03

Tel. 6299567 - 2147507

Información Línea 195

GDI - GPD - F038
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No 2 11 DEL 15 MAR 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018, SE DESIGNA EL RESPONSABLE DE SU MANEJO Y DE AUTORIZAR Y APROBAR GASTOS CON CARGO A LA MISMA

Gastos de Transporte y Comunicación, por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000), Impresos y publicaciones por valor de quinientos mil pesos (\$500.000), del rubro Mantenimiento Entidad, por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 577 del 15 de marzo de 2018, por valor de quinientos mil pesos (\$500.000), del siguiente rubro presupuestal: Gastos de Computador, con el fin de respaldar la constitución de la Caja Menor de la Alcaldía Local de Usaquén, en la vigencia fiscal 2018.

Que, de conformidad con las normas legales vigentes, se hace necesario designar a los responsables del manejo, autorización y aprobación de gastos con cargo a la caja menor que se constituya en la Alcaldía Local de Usaquén.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, La Alcaldesa Local de Usaquén, en uso de sus facultades legales

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Constituir la Caja Menor de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia 2018, por valor de **Cinco Millones quinientos mil Pesos (\$5.500.000)** moneda legal, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 526 del 22 de febrero de 2018, por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No, 577 del 15 de marzo de 2018, expedido por el responsable del presupuesto de la localidad, de conformidad con los siguientes conceptos del gasto:

CONCEPTO DEL GASTO:

CONSTITUCION CAJA MENOR ADMINISTRATIVA

Imputación Presupuestal	Nombre del Proyecto	VALOR
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	500.000
3-1-2-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	500.000
3-1-2-01-04	Materiales y suministros	1.000.000
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	1.500.000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	500.000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	1.500.000
Total 3-1-2		5.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar como responsable de la administración y control de la Caja Menor de la Alcaldía Local de Usaquén, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y durante la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquén

RESOLUCIÓN No 02 DEL 15 MAR 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018, SE DESIGNA EL RESPONSABLE DE SU MANEJO Y DE AUTORIZAR Y APROBAR GASTOS CON CARGO A LA MISMA

vigencia 2018, a la funcionaria **SUSY HERNEY SEGURA CORREDIN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.889.439 de Bogotá D.C, quien ostenta el cargo de Profesional Universitario 219-18 dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno y se encuentra asignada a la Alcaldía Local de Usaquén y su manejo se realizará de acuerdo al Manual para el manejo y control de cajas menores de la Secretaría de Gobierno Código: GCO-GCL-M002 Versión 01 con vigencia desde 17 de Noviembre de 2017 y demás normas de presupuesto,

ARTÍCULO TERCERO. - El Profesional Especializado Código 222 Grado 24 del Área de Gestión de Desarrollo Local de la Entidad, dará el visto bueno de autorización y aprobación de los gastos que se deban realizar con cargo a la caja menor constituida.

ARTÍCULO CUARTO. - Los fondos disponibles en la Caja menor, deben ser utilizados para atender los gastos identificados y definidos, como gastos Generales en el Presupuesto de la vigencia 2018, que tengan carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios para garantizar el normal cumplimiento y desarrollo de las funciones asignadas a la Alcaldía Local de Usaquén.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, el día: **15 MAR 2018**

MAYDA VELASQUEZ RUEDA
ALCALDESA LOCAL DE USAQUEN

Proyecto: Marleny Esperanza Medina Garcia -Contratista FDLUSA

Revisó: Gabriel Rada Monroy -Abogado AGDLUSA.

Revisó: José Vicente Cuintaco - Profesional 222-24 Área de Gestión de Desarrollo Local.

Carrera 6 A No. 118 - 03

Tel. 6299567 - 2147507

Información Línea 195

GDI - GPD - F038
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**